Cristina Serrano Fernandez (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 18/10/2019
HASH: 435a0c3882cc23602c5b2208946718b4

Juan Antonio Esteban Salamanca (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 18/10/2019
HASH: a8499a807bd396c0f8b84cc03ea1b6b4

AYUNTAMIENTO DE
PORTILLO

ACTA NÚM. /2019.-

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO
Pleno de la Corporación

Sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2019.

Asistentes

Sr. Presidente:
- D. Juan Antonio Esteban Salamanca (PSOE)

Sres. Concejales adscritos al Grupo PSOE:
- Dª. María Fernández Garrote
  (Se incorporó en el punto 2º del orden del día)
- Dª. Emma de León Esteban
- D. Juan Antonio Fernández Peñalva
- Dª. Leticia Sanz Vaca
- D. Fernando Gordillo López

Sres. Concejales adscritos al Grupo PP:
- D. Miguel Ángel Pérez López
- Dª Mª Inmaculada Moral Turrado
- Dª Eva Villafañez García
- Dª Mª Blanca Suarez-Garay Calzada
- D. Pedro Alonso Martín

No asiste:

Sra. Secretaria-Interventora
- Dª. Cristina Serrano Fernández

En la Villa de Portillo, a las veinte horas del día dieciocho de septiembre de de dos mil diecinueve, el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los Sres. y Sras. Concejales/as reseñados al margen, asistidos por mí la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos del Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.

El Sr. Alcalde, señala que la sesión plenaria se está grabando y se retransmitirá en la página web del ayuntamiento.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019.

Visto el borrador del acta de la sesión mencionada, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Presidencia, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diez votos a favor, de los once que legalmente componen la corporación, acuerda aprobar el acta mencionada.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018.

Por el Sr. Alcalde, se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

"En Sesión de la Comisión de Hacienda, celebrada el pasado 18 de febrero de 2019, fue dictaminada favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, con la documentación que consta en el expediente tramitado en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Publicada en el B.O.P. nº 57, de fecha 22 de marzo de 2019, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin que en el plazo de exposición pública se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Por esta Alcaldía se propone al PLENO, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en la Regla 229 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada.

No se producen intervenciones, y sometido a votación, queda aprobada la Cuenta General 2018, por UNANIMIDAD con el voto a favor de los once miembros que componen la corporación.

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBS DEL MUNICIPIO DE PORTILLO.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

El Sr. Alcalde, informa al Pleno que en la comisión de Hacienda, Personal, Desarrollo Local y Bienestar Social, celebrada el pasado día 16 de septiembre de 2019, fueron dictaminadas favorablemente las modificaciones realizadas a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Asociaciones y Clubes del Municipio para entrar en vigor a partir de año 2020.

Por la Sra. Concejala Dª Emma de León, se procede a dar lectura de los diferentes artículos que han sufrido modificación y/o nueva redacción, quedando redactadas tal y como a continuación se trascriben:

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEL MUNICIPIO DE PORTILLO

1ª.- OBJETO Y ÁMBITO DE ESTAS BASES.

El objeto y finalidad de estas bases, es subvencionar a las Asociaciones culturales, de vecinos, Clubes deportivos y, en general, entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Municipio de Portillo, con el fin de apoyar económicamente el funcionamiento de las mismas, e impulsar la realización de programas de actividades de interés general y, en especial, aquellos que promocionan la cultura, las tradiciones populares y la práctica deportiva; estimular la participación ciudadana organizada y, en general, fomentar el asociacionismo entre sus vecinos y vecinas.

2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

3ª.- CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La cuantía total de las subvenciones será la establecida en la propia convocatoria anual, con sujeción a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 333.480 del Presupuesto del Ayuntamiento de Portillo.

4ª.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

Podrán optar a las subvenciones reguladas en la presente convocatoria las Entidades y Asociaciones de Portillo que a la fecha de publicación de la misma reúnan **los siguientes requisitos:**

a) Tener su domicilio social en el municipio de Portillo.
b) Estar inscrito en el Libro-Registro Municipal de Asociaciones que a tal efecto se lleva en el Ayuntamiento y en el que corresponda de la Junta de Castilla y León.
c) Estar al día en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que legalmente correspondan al solicitante.
d) No haber sido sancionado con anterioridad por infracciones directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria.
e) No estar incurso en ningún expediente de reversión de subvenciones públicas como

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

consecuencia del incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

5ª.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y EXCLUSIONES.

Se consideran gastos subvencionables aquellos necesarios para la realización del programa de actividades y los gastos de funcionamiento conforme al objeto y razón social de cada Asociación solicitante.

- No serán subvencionables cualesquiera otros gastos que no se deriven directamente de la realización del proyecto de actividades subvencionado. Tampoco se consideran subvencionables, al estimarse que no guardan relación con la actividad subvencionada, los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales, ni serán subvencionables los gastos dedicados a comidas o atenciones protocolarias. En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.
- El importe de viajes o excursiones serán subvencionables en la cuantía que proceda previa presentación de la factura original o copia compulsada de la empresa que realiza el servicio, la acreditación del número de viajeros y la cuota que abonó cada uno de ellos.
- No serán subvencionables aquellos gastos que correspondan a comidas, refrescos, vino español, etc., salvo que la actividad realizada trate de promocionar productos gastronómicos de Portillo o se trate de una actividad festiva con asistencia multitudinaria como, por ejemplo, paellas populares o similares.
- No serán subvencionables actividades que respondan a fines o intereses privados, o que tengan beneficios individuales para los asociados o miembros de las entidades subvencionadas.

6ª.- CONVENIO DE COLABORACIÓN

Además, se podrán conceder ayudas mediante la firma de un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento, en el que las asociaciones y entidades solicitantes harán clara referencia a sus compromisos y el Ayuntamiento lo ratificará mediante la firma del mismo, en el que se harán constar claramente las obligaciones de cada parte. La propuesta de solicitud de Convenio deberá hacerse por parte de la asociación o entidad interesada en el mismo.

Con esta modalidad se pretenden conseguir vías de colaboración entre las Asociaciones o Entidades y el Ayuntamiento en actividades puntuales o de máximo interés cultural, deportivo o social que, por su amplitud, cobertura o escasez de personal, suponen al Ayuntamiento inconvenientes o dificultades para su realización, que es más efectiva si se lleva a cabo por parte de la Asociación o Entidad con la que se suscriba el Convenio de Colaboración, o bien se trate de actividades con importante repercusión para el municipio de Portillo.

El Ayuntamiento estudiará la necesidad de la firma de estos convenios y su alcance, así como su realización, regulando cuantos casos especiales se planteen.

7ª.- COMPATIBILIDAD.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban las asociaciones beneficiarias de instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar las asociaciones solicitantes, éstas quedan obligadas a comunicar al Ayuntamiento de Portillo la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la presentación de la justificación.

En ningún caso el importe de las subvenciones concedidas (incluida la del Ayuntamiento de Portillo) podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

8ª.- PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES.

El procedimiento de concesión de subvenciones se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La convocatoria de estas subvenciones se efectuará durante el primer trimestre del año en curso mediante Decreto de la **Alcaldía.**

El procedimiento se llevará a cabo por el personal adscrito a la Concejalía de Cultura y Deportes, que examinará las solicitudes y recabará, en su caso, la subsanación de la documentación presentada, fijando los beneficiarios, así como las solicitudes excluidas y los motivos de la exclusión.

9ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de la solicitud por parte de las asociaciones será de **tres meses,** contados a partir del día siguiente en el que se publique la convocatoria de subvenciones **en el tablón de edictos del municipio y en la página web del Ayuntamiento de Portillo**.

10ª.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

1.- Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante escrito de solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I**, dirigida al Ayuntamiento de Portillo, que tendrá el siguiente contenido:

a) Identidad del solicitante (nombre, apellidos o razón social) y de su representante.
b) Domicilio señalado a efectos de notificaciones.
c) Número del DNI del representante, NIF de la Entidad, nº de teléfono y dirección de correo electrónico.
d) Cantidad solicitada de la subvención concreta que se pretende recibir para la financiación de la actividad proyectada.
e) Lugar, fecha y firma del solicitante (y sello, en su caso).

2.- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o del número de identificación fiscal del representante.
b) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.
c) Documento acreditativo de la representación otorgada (o indicación de haber otorgado representación mediante comparecencia personal del interesado).
d) Certificación de la Entidad Bancaria de la cuenta, a nombre de la asociación solicitante,

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

donde deba hacerse efectiva, en su caso, la subvención.

e) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con la Administración Pública actuante (incluida en el Anexo II).
f) Declaración responsable sobre otras subvenciones percibidas (si fuera el caso) en el ejercicio actual.
g) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (incluida en el Anexo II).
h) Proyecto o memoria descriptiva de las actividades a realizar en el presente año (según modelo Anexo IV) con presupuesto de ingresos y gastos del año.
i) Memoria de actividades realizadas en el ejercicio anterior, salvo que ya haya sido presentada en la justificación de la Subvención del Ayuntamiento de Portillo del año anterior.

Las asociaciones que se acogieron a las bases de subvenciones del año anterior están exentas de presentar en esta convocatoria los apartados 2 a), 2 b), 2 c) y 2 d) de esta Base **10ª** en el caso de que la documentación exigida no haya sufrido modificaciones con respecto a la presentada el año anterior. En su lugar, deberán rellenar la declaración que se adjunta como modelo en el Anexo II.

11ª.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

En caso de no presentar alguno de los documentos que se señalan en el apartado anterior de las bases, se comunicará al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que pueda aportar los documentos requeridos. Transcurrido dicho plazo se les podrá excluir de la convocatoria y se procederá al archivo de su petición.

12ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PETICIONES.

Las subvenciones se concederán a quienes resulten beneficiarios en el proceso de selección establecido. Los méritos y valoración a tener en cuenta para la adjudicación de ayudas a los solicitantes se realizará conforme a la documentación presentada para las actividades y atendiendo a los siguientes criterios:

- Ámbito de la actuación.
- Número de personas a las que va dirigida la actividad
- Consolidación en la realización continuada de actividades.
- Importe económico de las actividades realizadas.
- La colaboración y participación de las asociaciones en las actividades organizadas por el Ayuntamiento y/o las asociaciones locales.
- La repercusión positiva que afecte al municipio de Portillo como consecuencia de la realización de las actividades subvencionables.

13ª.- IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES.

El importe de la subvención se determinará a la vista del programa, memoria o proyecto concreto.
La cuantía máxima a conceder no superará en ningún caso el 50 % del total de la actividad a realizar.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

14ª.- RESOLUCIÓN.

Las subvenciones serán otorgadas mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo **máximo de 20 días hábiles** desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución, se dictará previa propuesta realizada por la **COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN,** en la que se determinará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión, especificando su evaluación y la valoración seguida para efectuarla.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

15ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Será obligación de las entidades beneficiarias proporcionar toda aquella información que se precise con el objeto de comprobar que las actividades del proyecto presentado se han realizado de una forma correcta.

Será obligación de la asociación, grupo o club que solicite un local municipal el cuidado y limpieza del mismo, además de comunicar al Ayuntamiento aquellos desperfectos que observe. El personal necesario para el desarrollo de las actividades que se realicen en locales municipales dependerá de las asociaciones o clubes organizadores de las mismas.

En los anuncios, carteles y cualquier medio de publicidad, incluidos uniformes o prendas corporativas, que se utilicen sobre las actividades subvencionadas deberá figurar obligatoriamente la expresión "CON LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO", o "COLABORA" y a continuación "AYUNTAMIENTO DE PORTILLO" (incluyendo la imagen corporativa y nombre del Ayuntamiento), cuya falta dará lugar a una reducción o, en su caso, anulación de la cantidad económica en un principio concedida en esta convocatoria.

16ª.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El reconocimiento y pago de las correspondientes subvenciones se efectuará por Decreto de la Alcaldía, previo informe de la Intervención.

El plazo para justificar la cantidad otorgada a cada una de las asociaciones y clubes, finalizará el último día hábil del mes de noviembre del año en curso. Además de las obligaciones establecidas en estas bases, así como en las normas reguladoras de la subvención, y las demás que se establezcan con carácter general, son obligaciones del beneficiario justificar los gastos en la cuantía total de la subvención concedida. No haciéndolo, se reducirá ésta hasta la cuantía justificada.

El pago de las subvenciones se librará, en la cantidad que corresponda, debiendo presentar las facturas o recibos originales o fotocopias compulsadas.

17ª.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El órgano competente para otorgar la subvención lo es también para inspeccionar directa o

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

indirectamente las instalaciones o actuaciones objeto de subvención, con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado, y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.

18ª.- REVOCACIÓN.

Cuando se compruebe que las ayudas otorgadas hayan sido destinadas por el beneficiario a un fin diferente del previsto para la subvención o el previsto en la legislación aplicable, se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en esta orden o en el acto de concesión, y en los demás supuestos establecidos legalmente, se podrá revocar total o parcialmente la subvención, previa audiencia del interesado, acordando en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

19ª.- CLÁUSULA ADICIONAL.

Las actividades que se realicen durante el mes de diciembre de cada año se podrán incorporar dentro del Programa de actividades a justificar por las Asociaciones en el siguiente ejercicio.

SOLICITUD (ANEXO I)

Datos del Solicitante

Nombre……. *DNI*……

Domicilio……. *Teléfono*…… *E-mail*…….

Datos de la Asociación / Entidad / Club Deportivo

Nombre…….. *CIF*…….

Domicilio…… *Teléfono*…… *E-mail*……..

EXPONE:

Que tiene previsto la realización de un Programa de Actividades, para lo cual solicita:

- ☐ *Una subvención de*……*euros.*
- ☐ *La formalización de un Convenio de Colaboración con ese Ayuntamiento, para lo cual acepto el compromiso de colaborar con ese Ayuntamiento.*

A los efectos oportunos, acepto las Bases que regulan la concesión de lo solicitado y adjunto la siguiente documentación:

1º.- Declaración de encontrarse exento para la presentación de la documentación que recoge los puntos 2 a), 2 b), 2 c) y 2 d) de la Base 10ª de la presente Convocatoria de Subvenciones ,según el modelo que se adjunta en el Anexo III, o, en su caso, Presentación de los documentos a los que se refieren esos puntos 2 a), 2 b), 2 c) y 2 d) de la citada Base 10ª.

2º.- Relación de ayudas recibidas de otras administraciones públicas para la realización del programa o actividades para los que se conceda la subvención, si procede.

3º.- Declaraciones responsables referidas a los puntos 2 f), 2 g) y 2 h) de la Base 10ª de la presente Convocatoria de Subvenciones, según modelo que se adjunta en el Anexo III.

4º.- Programa de actividades que se pretenden realizar en el ejercicio de la convocatoria, con presupuesto de ingresos y gastos, financiación prevista y compromiso para su realización.

5º.- Fotocopia del último Acta de renovación de la Junta Directiva, que acredite el cumplimiento de los Estatutos de cada Asociación.

Portillo, a……..*de*……..*de 2019*

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

AYUNTAMIENTO DE
PORTILLO

ANEXO II

D./D.ª _____ , como Presidente/a de la Asociación

_____

DECLARA:

1º.- Que esta Asociación está al día en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social y no tiene, al día de la fecha, contraída ninguna deuda con la Administración ni con particular alguno.

2º.- Que esta Asociación NO ha sido nunca sancionada por infracciones relacionadas con el objeto de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Portillo.

3º.- Que esta Asociación SÍ / NO (táchese lo que no proceda) tiene solicitada y concedida otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto con otra Administración.

4º.- Que esta Asociación NO se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señalada en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste en el expediente de solicitud de subvención para el ejercicio _____a presentar en el Ayuntamiento de Portillo, expide la presente que firma en Portillo, a ____ de ____ _____ de _____.

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

ANEXO III

D./Dª _____, en calidad de

_____ de la Asociación _____,

EXPONE:

Que, dado que esta Asociación no ha tenido ninguna modificación en la documentación exigida en esta Convocatoria de subvenciones en lo referido a los puntos 2ª), 2b), 2c) y 2d) de la Base 10ª con respecto a la presentada el año anterior, está exento/a de presentar al Ayuntamiento de Portillo la siguiente documentación:

- ☐ Certificación de la Entidad Bancaria de la cuenta, a nombre de la asociación solicitante, donde deba hacerse efectiva, en su caso, la subvención.
- ☐ Fotocopia del documento nacional de identidad o del número de identificación fiscal.
- ☐ Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.
- ☐ Documento acreditativo de la representación otorgada (o indicación de haber otorgado representación mediante comparecencia personal del interesado).

Portillo,…….. de……..de ……..

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

ANEXO IV

PROYECTO / MEMORIA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO _____

Nombre de la Asociación: _____

Actividad 1:

- *Denominación:*
- *Fechas de realización:*
- *Nº de participantes:*
- *Descripción de la actividad realizada:*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad:*
- *Tradición en su realización:*
- *Asociaciones que colaboran:*

Actividad 2:

- *Denominación:*
- *Fechas de realización:*
- *Nº de participantes:*
- *Descripción de la actividad realizada:*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad:*
- *Tradición en su realización:*
- *Asociaciones que colaboran:*

Actividad 3:

- *Denominación:*
- *Fechas de realización:*
- *Nº de participantes:*
- *Descripción de la actividad realizada:*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad:*
- *Tradición en su realización:*
- *Asociaciones que colaboran:*

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

No se producen intervenciones, y sometidas a votación por la Presidencia, resultan aprobadas por UNANIMIDAD, con el voto a favor de los once miembros que componen la corporación, las Bases Reguladoras de subvenciones a Asociaciones y Clubes del Municipio de Portillo, para entrar en vigor a partir del año 2020, tal y como están descritas.

4º.- APROBACION DEL ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA E.D.A.R.

El Sr. Alcalde, informa que habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Portillo, en Sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2019, el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra de Construcción de Emisario y E.D.A.R.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

Visto que figura el Ayuntamiento de Portillo, como titular catastral de las Parcelas nº 9006 del Polígono 1, y de la Parcela nº 9013 del Polígono 2, de rústica de Portillo, afectadas por la expropiación para la construcción de la E.D.A.R., cuya calificación catastral es de Vía de Comunicación.

Visto que no procede la expropiación de los bienes de titularidad municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Desarrollo local y Bienestar Social, celebrada el día 16 de septiembre de 2019.

Se propone al Pleno:

Adoptar el acuerdo de poner las citadas parcelas a disposición de la Sociedad Medioambiental de Castilla y León (SOMACYL), para la ejecución de las obras de la DEPURADORA.

No se producen intervenciones, y sometida a votación por la Presidencia, resulta aprobada por UNANIMIDAD, con el voto a favor de los once miembros que componen la corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5º.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno que establecida la dedicación exclusiva, a partir del día 1 de septiembre de 2019, que comprenderá jornada completa.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Desarrollo local y Bienestar Social, celebrada el día 16 de septiembre de 2019.

Se propone al Pleno:

Fijar con una retribución bruta anual de 40.498,54 €

Dicha cantidad se repartirá en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias correspondientes a los meses de junio y diciembre.

En las retribuciones que percibirá periódicamente del Ayuntamiento no se contempla el pago de trienios.

Votación y Acuerdo.

Sometido a votación, por 6 votos a favor (grupo PSOE) y 5 abstenciones (grupo PP), se dictaminó favorablemente la propuesta presentada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 17 de junio de 2019 hasta el 10 de septiembre de 2019, números 174 al 248, ambas inclusive. Habiéndose remitido a los Sres. Concejales, copia de todas ellas junto con la convocatoria de esta sesión, y que seguidamente se relacionan:

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

174	17-6-2019	Aprobación proyecto-memoria celebración XX Feria Artesanía 2019
175	17-6-2019	Nombramiento dirección obra Parque del Mirador
176	18-6-2019	Anulación licencia urbanística María San José Montalvillo
177	18-6-2019	Anulado. Contratación Servicios Festejos Taurinos 2019
178	19-6-2019	Devolución fianza Belloso
179	19-6-2019	Declaración responsable obras Nedgia C/ Martín Serrano, nº 4
180	19-6-2019	Declaración responsable obras Javier Simón en Plaza Piquillo.
181	19-6-2019	Declaración responsable obra Raúl Galindo
182	19-6-2019	Declaración responsable de obras Javier Rubio.
183	19-6-2019	Aprobación período exposición pública PERI
184	20-6-2019	Licencia obras Rehabilitación Energética Cubierta Julio César Martin Plaza de la Villa
185	20-6-2019	Declaración responsable de obras Eloína Arnaez
186	20-6-2019	Adjudicación corta Tamarizo Viejo Lote 1, año 2019
187	20-6-2019	Adjudicación corta Llano de San Marúgan Lote 1, año 2019
188	20-6-2019	Adjudicación corta Arenas Lote 1, año 2019
189	20-6-2019	Adjudicación corta Arenas Lote 2, año 2019
190	20-6-2019	Adjudicación corta Arenas Lote 3, año 2019
191	25-6-2019	Anulado. Licencia Primera Ocupación Plaza San Nicolás a Andrés Melgar
192	26-6-2019	Declaración responsable Telefónica Grupo Carramonte
193	26-6-2019	Declaración responsable Carlos Sanz del Río C/ Miguel Delibes.
194	26-6-2019	Declaración responsable obras Encarnación Fernández Rico.
195	26-6-2019	Declaración responsable de obras Nedgia Plaza Piquillo.
196	26-6-2019	Declaración responsable de obras Fernando Garnacho.
197	26-6-2019	Anulado. Modificacion Presupuesto 2019 por Generación de Crédito 3/2019
198	27-6-2019	Licencia primera ocupación Andrés Melgar
199	27-6-2019	Nómina Junio 2019
200	27-6-2019	Nombramiento Dirección Facultativa obras C/ Colegio.
201	27-6-2019	Modificación presupuesto 2019 por Generación de Crédito 2019
202	1-7-2019	Licencia urbanística anexo proyecto ejecución ampliación explotación vacuna Alberto Sanz
203	2-7-2019	Declaración responsable de obras Telefónica C/ Dehesa y C/ Vasijeros.
204	2-7-2019	Ruta del Senderismo.
205	3-7-2019	Declaración responsable de obras Víctor Muñoz.
206	3-7-2019	Declaración responsable de obras José Martín Muñoz.
207	8-7-2019	Citación Pleno 10-7-2019
208	9-7-2019	Nombramiento Tenientes de Alcalde
209	9-7-2019	Relación de Facturas 3/2019
210	9-7-2019	Aprobación expediente Contratación Festejos Taurinos 2019.
211	11-7-2019	Adjudicación contratación orquestas Fiestas Patronales 2019
212	15-7-2019	Liquidación tributaria licencia ampliación explotación vacuna.
213	16-7-2019	Inscripción Libro Municipal Asociación Monteatravés
214	17-7-2019	Padrón Agua, basura y alcantarillado 1 y 2 Trimestre 2019
215	22-7-2019	Declaración responsable de obras José Arqueros
216	24-7-2019	Certificación 1ª y final obra pavimentación C/ Angustias.
217	24-7-2019	Anulado. Adjudicación obra C/ Monte Bosque.
218	25-7-2019	Declaración responsable Isabel Criado.
219	25-7-2019	Nómina Julio 2019
220	26-7-2019	Adjudicación obra reposición C/ Monte Bosque.
221	26-7-2019	Anulado. Nombramiento Dirección facultativa obra C/ Monte Bosque.
222	31-7-2019	Renuncia voluntaria y nueva adjudicación C/ Monte Bosque.
223	31-7-2019	Nombramiento Dirección Facultativa obras C/ Monte Bosque
224	1-8-2019	Relación de Facturas
225	1-8-2019	Concesión ayuda prestación oftalmológica.
226	5-8-2019	Informe sobre estado de conservación C/ Era Llanada.
227	6-8-2019	Anulado. Licencia Urbanística vivienda a María San José Montalvillo.
228	6-8-2019	Licencia urbanística vivienda a María San José Montalvillo
229	7-8-2019	Declaración responsable de obras Eva María Ruano Salamanca
230	8-8-2019	Declaración responsable de obras Jesús Frías Palomino.
231	8-8-2019	Declaración responsable de obras Ángel Fernando Catalina Bachiller
232	8-8-2019	Declaración responsable de obras Lourdes Martín del Valle.
233	9-8-2019	Pago Subvención Asociación Feria del Ajo.
234	12-8-2019	Aprobación Plan Gestión Residuos obras Parque del Mirador.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

235	12-8-2019	Aprobación Plan de Seguridad y Salud obras Parque del Mirador
236	14-8-2019	Declaración responsable de obras Eloy Manrique Garrote
237	16-8-2019	Certificación Primera obra pavimentación C/ Colegio.
238	23-8-2019	Adjudicación contratación organización y realización Festejos Taurinos 2019
239	26-8-2019	Programa Fiestas Festejos Taurinos 2019
240	26-8-2019	Nómina Agosto 2019
241	28-8-2019	Anulado. Autorización a Campos y Ruedos Trabajos de tramitación ante la Junta C y Leon
242	28-8-2019	Declaración responsable de obras José Ramón Martínez Pasalodos.
243	3-9-2019	Designación a Gabriel Acebes como Delegado de la Autoridad en Festejos Taurinos.
244	3-9-2019	Convenio colaborador FMD
245	3-9-2019	Designación a Cristina Serrano como Delegado de la Autoridad en Festejos Taurinos
246	5-9-2019	Relación de Facturas.
247	10-9-2019	Citación Pleno dia 18 de Septiembre de 2019
248	10-9-2019	Citación Comisión Hacienda, Personal, Desarrollo Local y Bienestar Social.

Aclaradas las dudas planteadas, la Corporación queda enterada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento escrito de ruegos y preguntas para tratar en la sesión, se procede a continuación a conocer sobre los mismos, transcribiéndose literalmente los ruegos y preguntas formulados.

Se da la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Pérez López, quien realiza los siguientes:

RUEGOS:

1º LIMPIEZA: Se solicite a la Junta de Castilla y León-Consejería de Fomento que tome las medidas necesarias para limpiar de forma inmediata el espacio de Obras Publicas y evitar la entrada de personas al recinto.

Está solicitado, insistiremos en ello.

2ª MANTENIMIENTO DE TRAVESIA: Se solicite a la Junta de Castilla y León-Consejería de Fomento el mantenimiento de la travesía de Portillo (antigua CL-601) en el firme y especialmente en la señalización horizontal.

Está solicitado, insistiremos en ello.

3ª JARDINES: Se solicita que se preste mayor atención a los jardines de la Plaza Santa María y Plaza de Noriega por el mal estado del césped.

Tomamos nota.

4º SUMINISTRO AGUA: Solicitamos se nos informe que medidas se van a tomar para evitar los cortes de agua sucedidos durante este verano. Y si se van a realizar controles por sectores del consumo de agua de las instalaciones municipales de la piscina y polideportivo.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

Con fecha 16/07/2019, se recibe en el Ayuntamiento escrito por parte de Eva Villafañez García, como concejala y portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular, solicitando información a este respecto y desde alcaldía se da salida con fecha 25/07/2019 a escrito contestando detalladamente.

Ese escrito también se hizo público en el tablón de anuncios y en redes sociales. Con dicho escrito damos por atendido a este ruego pero si queréis lo volvemos a leer.

El Sr. López, desea conocer qué control se lleva en las piscinas municipales.

El Sr. Alcalde, responde que tienen un contador independiente. Tenemos una Comisión de Seguimiento con Aquona, para tratar éste y otros asuntos, nos reunimos el Alcalde, Arquitecto… y si lo desea le convocarán para la próxima comisión.

El Sr. Pérez, agradece la invitación.

5ª SEGURIDAD VIAL: Rogamos se intensifiquen las actuaciones en la instalación de espejos en cruces peligrosos. Sirvan como ejemplo el cruce de la Calle Ensanche con Francisco Montero y Calle Matadero con Rotonda del Castillo.

Durante la anterior legislatura se instalaron 8 espejos: 2 en sombrío con calle matadero, 1 plaza de la villa con calle colegio, 1 plaza del piquillo con avenida de España, 1 plaza de la constitución con calle colegio, 1 calle Cañuelo con Miguel Delibes, 1 plaza del navío, 1 camino fuente vieja con paseo del arroyo.

Podemos estudiar algún otro cruce peligroso.

El Sr. Pérez, solicita que se revise alguno que está tirado o doblado.

Se repasarán.

6º EMPLEO E INSTALACIONES: Solicitamos la creación de un taller de soldadura y/o albañilería para la construcción de un toril en el Segundo Distrito que evitaría pagar alquileres por el mismo. Y que siendo de metal o de chapa serviría para uso en otras ocasiones y espacios.

Tenemos resolución provisional con fecha 15/07/2019 por la que se concede subvención Portillo Restaura, con la dotación de 149.435,10€ y donde se podrán contratar a 10 personas a jornada completa durante 9 meses para realizar trabajos de albañilería. El proyecto de donde se va a actuar lo tiene el arquitecto municipal y lo podéis consultar cuando queráis.

En todo caso, lo que no vamos a hacer es construir unos toriles fijos en el 2º distrito.

Los toriles que se instalan en la plaza de toros del 2º distrito, no suponen gasto a mayores dado que vienen conjuntamente con la plaza portátil y forman parte del objeto del contrato de los festejos taurinos.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

PREGUNTAS:

1ª TRASHUMANCIA: ¿Nos podría informar del coste detallado por conceptos de esta actividad?

3.630€ el alquiler de los bueyes, 1.500€ en publicidad (TVCYL, Norte de Castilla y radio Aranda), 700€ de Cruz Roja y 200€ del guarda que vigila el Comeso. Unos 6.000 €.

2ª FIESTAS: Sobre las Fiestas Patronales, ¿qué previsiones de fechas y desarrollo de las mismas tiene previsto el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Portillo para los años que restan de esta Legislatura?

Acabamos de terminarlas, realizaremos una valoración pormenorizada desde la calma, nos reuniremos con asociaciones, peñas y otros sectores y a partir de ahí tomaremos decisiones.

Tenemos claro que son fiestas patronales y eso se va a respetar. A partir de ahí se estudiarán las adaptaciones más convenientes para la mayoría.

También, respetando los presupuestos se programarán anualmente.

3ª PARQUE EMPRESARIAL: En referencia al Parque Empresarial de Portillo, ¿se ha firmado alguna escritura por parte del Ayuntamiento de Portillo en referencia a las parcelas que le corresponden por la nueva urbanización, y si es así, en qué fecha?

No y no se pueden firmar.

Existe Modificación puntual del Proyecto de actuación y reparcelación a través de un concierto.

Junta 88%, Euronit 11% y Arzobispado de Burgos 1%. Por parte de estos dos últimos propietarios no hay ningún problema para el acuerdo y la firma, y la piedra está en el tejado única y exclusivamente en la Junta de Castilla y León, que volvemos a repetir está en manos de PP con el apoyo de Ciudadanos.

Lo que tiene que hacer la Junta es cumplir la ley.

Nosotros solicitamos Informe a Diputación y fue remitido al ICE y no tenemos ninguna contestación incluso después de asistir a 2 reuniones por parte del anterior alcalde y el arquitecto municipal (una con el director de suelo exalcalde de Valbuena y otra con el director general del ICE)

Lo que se propone es que en vez de concierto se lleve a cabo un sistema de compensación donde la Junta ostenta la propiedad mayoritaria y por tanto tiene potestad para hacer y deshacer.

Con el plan parcial, insistimos, las parcelas no son firmables.

Con todo hemos solicitado una reunión con Susana García Dacal, directora general del ICE para tratar este asunto.

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

4ª A.R.U.: Sobre el Área de Regeneración Urbana ¿qué reuniones se han mantenido con los arquitectos redactores del plan especial y a qué zonas del Municipio afecta en la actualidad, con la reducción sobre el plan original?

El documento ha sido siempre PERI (Plan Especial de Reforma Interior). Documento técnico.

Lo que cambian son los sistemas de financiación y ahora es ERUS (Espacios de Regeneración Urbana)

Reuniones, muchas. Afecta a lo que tenía que haber afectado desde el primer momento y viene marcado por el Plan General de Urbanismo, cascos históricos del 1er distrito y 2º distrito y nunca a suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable.

5ª OBRAS: ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Equipo de Gobierno para corregir los múltiples baches existentes en la zona delimitada por las calles Avenida de Segovia, Calle Anastasio Gutiérrez, Avenida de las Piscinas y Paseo del Arroyo?

Tenemos por delante los Planes Provinciales y se estudiará donde debemos actuar de forma prioritaria.

6ª INSTALACIONES DEPORTIVAS: ¿Si tiene previsto este Ayuntamiento alguna actuación a corto plazo para corregir las numerosas deficiencias del frontón?

¿Podría concretar?

Está caído parte del cemento de las paredes.

Se revisará.

7ª INSTALACIONES DEPORTIVAS: ¿tiene previsto subsanar las deficiencias en las nuevas instalaciones deportivas de Portillo Distrito Primero, Calle Álvaro de Luna., en lo que se refiere a seguridad respecto de la recuperación de balones encajados, que los usuarios recogen en situaciones de mucho riesgo y, por otra parte, en la propia señalización de las instalaciones?

Este verano ya se ha solicitado la realización de la vallas para colocarlas en el lado derecho, pero en todo caso el Ayuntamiento ni ahora, ni antes puede ser responsable de que niños o mayores accedan a propiedades privadas para recuperar los balones.

No sé a qué os referís con la señalización de las instalaciones.

El Sr. López, responde que a la línea de tres puntos.

El Sr. Alcalde, señala que se trata de una pista de minibasket, no de baloncesto y por tanto no es necesario.

En este momento, el Sr. Pérez López, realiza dos ruegos que formula verbalmente:

1º.- Sería posible que las comisiones Informativas tuvieran lugar en horario de tarde?

2º.- Podrían revisar las cantidades asignadas a la dietas por traslado fuera de la

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

localidad?

El Sr. Alcalde, responde que se estudiará.

El Sr. Alcalde, antes de dar por finalizada la Sesión, pasa a dar cuenta de los Aprovechamientos Forestales de los Montes de U.P. del Ayuntamiento, año forestal 2020, quedando constancia del mal año de piñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar conforme al Orden del Día, la Presidencia, levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del expresado día; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, y la que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo.: Juan Antonio Esteban Salamanca	Fdo.: Cristina Serrano Fernández

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma

C/ San Juan Evangelista, 1 - 47160 Portillo (Valladolid)
www.ayto.portillo@dip−Valladolid.es

Cód. Validación: FCJKT7FN7NXMXEJFDAYRJLJQM | Verificación: http://portillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17